



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 12/06/2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-55249-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de elementos de blanquería destinados a la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia Zona Sur dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que en el número de orden 3 obra Nota Fundada N° 38/2026 Letra: D.G.N.A.y.F-M.B.C.y.J.- mediante la cual el Sr. Secretario Administrativo Legal, autoriza el inicio del trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 07/2026 – RAF 1109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso b) "Contratación Directa por Adjudicación Simple", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C. y J. N° 274/2026.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 07/2026 – RAF 1109, para la adquisición de elementos de blanquería destinados a la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia Zona Sur dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 07/2026 - RAF 1109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 1109, Unidad de Gestión de Gasto 011MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC011, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 30 / 26.-

MBCyJ
ALF


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2026

Pieza Administrativa N° 55249 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 1109 F.P. MBCyJ (EX MDH) Funcionam. y Gtos. Grales. - Ushuaia

Fecha: 12/06/26 Apertura: 16/6/2026 10:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BLANQUERIA DESTINADOS A LA SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENTE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA"

Comentario: (*) se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26; y Resolución M.E.N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/1109 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Juego de Toallas. UNIDAD			
>>	Juego de Toalla (45 cm x 75 cm) y Toallón (70 cm x 10 cm) de 400 a 450 gramaje, 100% algodón.	5.00
2	Sábanas (Juego). Unidad			
>>	Juego de Sábanas - Sábana Superior 180x240cm - Sábana ajustable 180x280cm - 2 fundas 50x75cm - 100% poliéster. Para colchón de 100x200x30cm	5.00
3	ACOLCHADO. unidad			
>>	Acolchado de una plaza y media (160x240cm) - Material microfibra	5.00
4	ALMOHADA. UNIDAD			
>>	Almohada Altura 40cm. Largo 70cm Relleno de fibra siliconada Composición interior de vellón siliconado Revestimiento de microfibra de poliéster Producto lavable en lavarropas	5.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2026

Pieza Administrativa N° 55249 Letra E Año 2026 Ámbito 1979
RAF 1109 F.P. MBCyJ (EX MDH) Funcionam. y Gtos. Grales. - Ushuaia

Fecha: 12/06/26 Apertura: 16/6/2026 10:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

Teléfono:

C.U.I.T:

Correo electrónico:

Descripción: S/ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BLANQUERIA DESTINADOS A LA SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENTE
DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA"

Comentario: (*) se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo
18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26;
Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N°
58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26; y Resolución M.E.N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/1109 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.
Firma y Sello Responsable

TOTAL \$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

Presupuesto Oficial: \$ 0.00
Valor del Pliego: \$ 0.00
Valor del Sellado: \$ 0.00
Repartición de destino: F.P. MBCyJ (EX MDH) Funcionam. y Gtos. Grales. - U
Forma de Pago: TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11.-
Plazo de Entrega: POSTERIOR A LA ORDEN DE COMPRA.-
Mantenimiento de Oferta: 30 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA SEGÚN DTO. 674/11.
Lugar de Entrega: Güiraldes 576 - 1er piso DGAF - Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta: martes 16/06/26 a las 10:00 hs.-
Domicilio de presentación de ofertas: GUIRALDES N° 576, 1° PISO DGAF-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A:
compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas: GUIRALDES N° 576, 1° PISO DGAF-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410
Garantía de Oferta: no se requiere.-
Flete a Cargo: a cargo del proveedor